



TN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN **ESEA INFORMACIÓN** **DE PADRES**

Su hijo(a) asiste a una Escuela Title 1 que recibe fondos federales. El Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) impulsa a las escuelas locales, que reciben fondos federales, a asegurarse de que los padres de familia tengan conocimiento y estén involucrados en las escuelas a las que sus hijos asisten. ESEA requiere que las escuelas suministren un ambiente escolar positivo, y de apoyo, que resulte en altos niveles de éxito en todos los alumnos. Este documento proporciona información requerida por ley. Como siempre, no tenga duda alguna en hacer preguntas sobre este documento. Nosotros apreciamos a nuestras familias de Ross y su apoyo como copartícipe en educar a los líderes del futuro.

Lisa Earby, Directora



- Certificación y Calificación de Maestros**
- Privacidad de Alumnos**
- Participación de Padres**
- Logros Educativos de Alumnos**
- Servicios para Alumnos**
- Gestión de Quejas y Reclamos**

E.L. ROSS ELEMENTARY
4340 Mouse Creek Rd.
Cleveland, TN 37312
423.479.7274
www.clevelandschools.org/Ross

Declaración de Misión

La escuela E. L. Ross proporciona un ambiente de colaboración en la cual los alumnos son desafiados a desarrollar logros académicos mientras se van formando en ciudadanos responsables y productivos.

Certificación y Calificación de Maestros

Como padre, usted tiene el derecho de solicitar información sobre las certificaciones de los maestros y paraprofesionales (ayudantes de maestros) de su(s) hijo(s). Las certificaciones de maestro pueden ser obtenidas a través del Departamento de Educación de Tennessee, o en el sitio de internet <https://tdoe.tncompass.org/Public/Search>. Las escuelas deben de avisar a los padres, en tiempo y forma, si su hijo(a) ha tenido clases por cuatro semanas, o mas, consecutivas con un maestro que no sea altamente calificado.

Privacidad de Alumnos

La escuela se empeña en proveer a todos los estudiantes con derechos de privacidad. La escuela no recolectará, compartirá, ni usará información personal de los estudiantes con el propósito de vender la información personal, o dirigir publicidad basada en la información.

Participación de Padres

Los distritos que reciben fondos de Title 1, y cada escuela que participa en Title 1, debe crear, y distribuir por escrito, una póliza de participación de padres. La póliza del distrito se encuentra en el sitio de web www.clevelandschools.org. Las escuelas deben de tener una junta anual, mínimo, y ofrecer una cantidad variable de juntas para proveer a los padres con información sobre programas, descripción y explicación sobre el plan de estudios, métodos de evaluaciones académicas, y si lo solicitan, ocasiones para tener reuniones regulares para hablar sobre la educación de su hijo(a).

Logros Educativos de Alumnos

Padres tendrán acceso al sistema/escuela de reportes de calificaciones cuando sean publicados por El Estado del Departamento de Educación. Estos reportes se encuentran en el sitio de internet <https://www.tn.gov/education/>. Los padres recibirán información sobre los logros académicos de sus hijos en las evaluaciones estatales cuando los resultados estén disponibles.

Servicios de Alumnos

Los padres de un estudiante identificado con capacidad limitada en inglés (ELL- aprendiz de inglés) debe ser notificado, con tiempo y forma, si su hijo(a) participará en algún programa de ESL (inglés como segundo idioma), detalles sobre el programa, el derecho de rechazar participación, e información específica sobre el nivel de capacidad en inglés del estudiante. Cuando un estudiante es matriculado, un formulario llamado Home Language Survey (encuesta sobre idioma del hogar) debe ser rellenado. Si su hijo(a), u otras personas en el hogar, hablan otro idioma que no sea inglés, la escuela evaluará la capacidad del idioma del estudiante para determinar su elegibilidad a los servicios apropiados.

El Acta McKinney-Vento de Asistencia para Personas Sin Hogar se asegura de los derechos educativos y protecciones para los niños y jóvenes sin hogar. El término “niños y jóvenes sin hogar” se refiere a individuales que no tienen una residencia fija, regular, y adecuada para pasar la noche. Para más información póngase en contacto con Emily Elliott, nuestra coordinadora para niños sin hogar, al número telefónico (423) 479- 7274, o puede llamar al Coordinador Estatal para la Educación de Niños Sin Hogar al siguiente número: (615) 770-1793.

Gestión de Quejas y Reclamos

LEAs (Agencias Locales de Educación) reparten sin costo alguno a los padres de alumnos, y a los oficiales escolares apropiados y privados, información adecuada sobre la gestión de quejas y reclamos por escrito del SEA (Agencia Educativa del Estado) para resolver cualquier problema en violación de un Estatuto Federal, o regulación, con relación a programas de Title 1, Part A.